



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ
RADICACION: 2016-00330

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de mayo de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

- I. Ténganse por agregado y en conocimiento de las partes los documentos allegados por la Inspección Tercera de Policía de Villavicencio, obrante a folios del 106 al 148, por medio del cual se aporta el trámite efectuado respecto al Despacho Comisorio No. 044-17, en donde se indica que se presentó nulidad por parte del apoderado del señor Álvaro Enrique Ávila Ardila. Por lo anterior, una vez se cumpla el término que corresponda ingrese al proceso al Despacho para adoptar la decisión pertinente.
- II. En atención a que la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, tomó nota del embargo decretado tal y como se observa a folio 103, y teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la apoderada de la parte actora obrante a folio 149, se **DECRETA** el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-44447.

Se designa como secuestre a LUIS ENRIQUE PEDRAZA, auxiliar de la lista oficial de este Juzgado.

Para la práctica de la anterior diligencia, se ordena comisionar al Inspector de Policía de esta ciudad – Reparto, quien deberá comunicarle a la auxiliar de justicia la designación efectuada y podrá fijarle honorarios provisionales a éste.

Adviértasele al respectivo inspector de Policía que en el evento de que el Secuestre designado por este juzgado no asista a la diligencia programada, podrá nombrar a otro, siempre y cuando corresponda al que sigue en turno de la lista de auxiliares de la justicia.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso. Se insta a la parte actora para que proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 32 del

10 MAY 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria